

BASE LEGAL PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LAS PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

En el marco de la ley:

1. LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

“**Art. 64.-** Es obligación del autor, garantizar la autoría y la originalidad de la obra”

“**Art. 288.-** La violación de cualquiera de los derechos sobre la propiedad intelectual establecidos en esta Ley, dará lugar al ejercicio de acciones civiles y administrativas; sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar, si el hecho estuviese tipificado como delito.”

2. LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN

Art. 10. Normas Deontológicas. 3.-Concernientes al ejercicio profesional.

“**Literal c.** Abstenerse de obtener información o imágenes con métodos ilícitos;”

“**Literal k.** Respetar los derechos de autor y las normas de citas.”

3. LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

“**Art. 207.- Sanciones para las y los estudiantes, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, servidores o servidoras y las y los trabajadores.-** Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como también los Organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, dependiendo del caso, tal como a continuación se enuncian.

Literal g) Cometer fraude o deshonestidad académica.”

4. REGLAMENTO PARA LA APLICACION DEL ARTICULO 207 DE LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

“**Art. 7.** Constituyen acciones graves sujetas a pérdida del semestre:

Literal b. Plagiar tesis, investigaciones, trabajos o cuando suplantaren a otros, a fin de obtener notas, certificados y/o títulos, independiente de las acciones penales y civiles contempladas en otras leyes sobre la materia;”

5. REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DE EDUCACION INTERCULTURAL (2012)

“**Art. 223.** Se considera como deshonestidad académica presentar como propios productos académicos o intelectuales que no fueren resultado del esfuerzo del estudiante o de cualquier miembro de la comunidad educativa, o incurrir en cualquier acción que otorgue una ventaja

inmerecida a favor de uno o más miembros de la comunidad educativa de conformidad con lo prescrito en el Presente Reglamento y Código de Convivencia Institucional”

6. REGLAMENTO INTERNO DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

“**Artículo 64.** En caso de fraude o copia por parte del estudiante, el profesor podrá calificar la actividad de aprendizaje o el examen con cero. Deberá notificar al Vicerrector de Sede para el trámite respectivo, según la normativa interna de la Universidad Politécnica Salesiana.”

7. INSTRUCTIVO PARA LA PRODUCCIÓN EDITORIAL ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

4.1 “Los procedimientos editoriales se ajustarán a los requisitos de indexación para las publicaciones periódicas y de arbitraje para las publicaciones unipersonales o monográficas. A la vez, los procedimientos garantizarán el cumplimiento de los requisitos de acreditación ante la autoridad pública.”

ORIENTACIONES PARA EL COPYRIGHT, ACCESO ABIERTO, CITACIÓN DE ARTICULOS Y ARCHIVO

DECLARATORIA DE COPYRIGHT

El Servicio de Publicaciones de la Universidad Politécnica Salesiana (la Editorial) conserva los derechos patrimoniales (copyright - © Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador) de las obras publicadas, y favorece y permite la reutilización de las mismas bajo la siguiente licencia:



Reconocimiento-No Comercial-Compartir Igual

CC BY-NC-SA

Los autores son los titulares de los derechos de todos los artículos en la Revista..., no obstante los autores han concedido a terceros, de antemano y a perpetuidad, el derecho a usar, reproducir o difundir el artículo, previa citación de la originalidad del mismo artículo.

OPEN ACCESS O ACCESO ABIERTO

INSTRUCTIVO PARA LA PRODUCCIÓN EDITORIAL ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

- 4.1 “El plan editorial promoverá, progresivamente, la opción por los derechos de autor abiertos para contribuir al acceso libre e ilimitado a quien requiera de la información.”

La Universidad Politécnica Salesiana y el DOAJ (Directory of Open Access Journals) permiten el acceso libre de todos los documentos que se presentan en esta revista electrónica.

CITACIÓN DE ARTICULOS NORMAS APA

Los artículos de la Revista Retos deben ser citados en la siguiente forma por ejemplo:

Cita corta:

- “El lector trata de encontrar esquemas apropiados para explicar el texto y lograr comprender la información” (Quintana, 2000: 23).

Cita contextual:

- Ejemplo: Jones (1995) encontró que...

En una investigación (Jones, 1995)...

- En 1995, Jones comparó...

Referencias: Konrad Lorentz. *Revista Latinoamericana de Psicología*, vol. 30, núm. 1, pp. 137-146. Bogotá: Universidad Autónoma de México.

CITACIÓN DE ARTICULOS NORMAS IEEE

Los artículos de la Revista... deben ser citados en la siguiente forma por ejemplo:

Cita corta:

- “El lector trata de encontrar esquemas apropiados para explicar el texto y lograr comprender la información” (Quintana, 2000: 23).

Cita contextual:

- Ejemplo: Jones (1995) encontró que...

En una investigación (Jones, 1995)...

- En 1995, Jones comparó...

Referencias: [1] R. Balasubramani and V. Kannan, "Efficient use of MPEG-7 color layout and edge histogram descriptor in CBIR systems," *Global Journal of Computer Science and Technology*, vol. 9, no. 4, pp. 157-163, 2009.

LINEAMIENTOS DE ARCHIVO

- PORTICO system has permission to collect, preserve, and serve this open access Archival Unit
- En las revistas de la Universidad Politécnica Salesiana solo se publican artículos que no han sido publicados, ni están en vías de consideración para su publicación en otras revistas. Los autores pueden archivar la versión final publicada de su artículo y si desean subirlos en repositorios de acceso abierto con las referencias pertinentes.